



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 8 DIC 2023

RES. DECECO N° 1189 - 23

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La nota a fs. 259 de autos, presentada por la Alumna María Sol Inés CARRIZO, D.N.I. N° 39.360.667, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección General Administrativa Económico de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna CARRIZO, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 25 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 (Res. DECECO N° 188/22 y DECECO N° 071/23).

Lo establecido por la Resolución CS N° 368/23 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna María Sol Inés CARRIZO, D.N.I. N° 39.360.667, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 188/22 y DECECO N° 071/23, a partir del 5 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa